

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.804 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL VIERNES 26 DE JUNIO DE 1987.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Enrique Seguel Morel;
Vicepresidente, don Alfonso Serrano Spoerer;
Gerente General, don Jorge Augusto Correa Gatica.

Asistieron, además, los señores:

Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director de Política Financiera, don Fernando Escobar Cerda;
Director de Operaciones, don Joaquín Cortez Huerta;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia.

1804-01-870626 - José Luis Arbildúa Aramburu - Uriel Segundo Pérez Cuevas - Mandatos para actuar conjunta o separadamente en las liquidaciones de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El Comité Ejecutivo acordó conferir mandato a los señores José Luis Arbildúa Aramburu y Uriel Segundo Pérez Cuevas para que, actuando conjunta o separadamente, puedan cobrar y percibir los repartos de fondos, consistentes en dinero, títulos u otros valores a que este Banco Central de Chile tenga derecho en las liquidaciones de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] como asimismo, para otorgar los recibos y cancelaciones que sean necesarios.

1804-02-870626 - [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] - Modifica Acuerdo N° 1786-13-870318 - Memorandum N° 74 de la Dirección de Operaciones.

El señor Director de Operaciones recordó que por Acuerdo N° 1632-08-850220 se autorizó al [REDACTED] [REDACTED] Chi el acceso al mercado de divisas con el fin de constituir provisiones por eventuales pérdidas de sus inversiones en el [REDACTED] [REDACTED]. Posteriormente, por Acuerdo N° 1786-13-870318, se permitió al [REDACTED] [REDACTED] que, dentro de las operaciones a que se refieren los Acuerdos N°s 1498-09-830223 y 1597-11-840912, recibiera en pago de los depósitos e inversiones mantenidos en el [REDACTED] [REDACTED], determinados activos individualizados en Anexos a dicho Acuerdo. Conjuntamente y debido a que el criterio que se utilizó para valorizar los activos que el [REDACTED] [REDACTED] recibiría del [REDACTED] [REDACTED] se basó en el valor económico de éstos, se autorizó al [REDACTED] [REDACTED] a liberar US\$ 47.906.000 de la provisión en moneda extranjera constituida en conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo N° 1632-08-850220 anteriormente citado.

3
↗


Atendido que en dicha oportunidad el [REDACTED] manifestó que debido a la rígida estructura de sus activos en moneda extranjera, requería mantener los recursos provenientes de la liberación de provisiones antes aludida en dicha moneda, en el Acuerdo N° 1786-13-870318 se otorgó a éste, acceso al mercado de divisas para adquirir US\$ 47.906.000 con el fin de mantenerlos transitoriamente en su posición de cambios internacionales por sobre el margen de sobrecompra establecido, para dicho Banco, en el Anexo N° 3 del Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales. Este margen de sobrecompra "adicional" se ajustó a un plan de reducción gradual a partir del 30 de junio de 1987.


En consideración a que la situación en materia de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera del [REDACTED] sigue siendo la misma que se tuvo en vista al adoptar el ya mencionado Acuerdo N° 1786-13-870318 y que está dentro de los planes de este Banco Central de Chile introducir en el corto plazo modificaciones a la normativa que regula dichas operaciones, lo cual facilitaría la liquidación de dicha sobreposición de cambios, la Dirección de Operaciones propone ampliar el plazo establecido en dicho acuerdo para reducir el margen de sobrecompra, estipulando que al 31 de agosto de 1987 no podrá exceder de US\$ 31.937.334,- y al 30 de octubre de 1987, de US\$ 15.968.667,-.

El Comité Ejecutivo acordó sustituir las letras a) y b) del Acuerdo N° 1786-13-870318 por las siguientes:

- a) Al 31 de agosto de 1987, no podrá exceder de US\$ 31.937.334
- b) Al 30 de octubre de 1987, no podrá exceder de US\$ 15.968.667.


ALFONSO SERRANO SPOERER
Vicepresidente


ENRIQUE SEGUEL MOREL
Presidente


CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General


JORGE AUGUSTO CORREA
Gerente General